



Nota Presupuestaria Nro. 07

Asociación Internacional de Presupuesto Público (ASIP)

La ejecución presupuestaria (II): un elemento de valor en la toma de decisiones. Esta segunda entrega complementa la Nota Nro. 06 de ASIP, profundizando en la dimensión analítica, macroeconómica y de rendición de cuentas de la ejecución presupuestaria, conceptualizándola como la verdadera y última instancia de priorización de las políticas públicas frente a la permanente escasez de recursos.



1. El impacto de los momentos del gasto

La ejecución del gasto público representa un ciclo constante de actividades públicas que impactan en la fiscalidad de un país o institución gubernamental. Su incidencia es **directa** sobre las variables macroeconómicas (consumo, inversión) e **indirecta** sobre la actividad económica: ingreso de familias y empresas, inflación y mercado laboral.

En ese marco, comprender profundamente cuándo y cómo se registran los momentos del gasto resulta vital para los analistas micro y macrofiscales. Desde la perspectiva presupuestaria y contable, el devengado resulta la etapa principal de la ejecución de los gastos públicos, en el marco de otras instancias que se enumeran a seguir:



"El compromiso representa el origen de una relación jurídica con terceros, que dará lugar, en el futuro, a una eventual salida de fondos, sea para cancelar una deuda o para su inversión en un objeto determinado." — **Miguel Bolívar**

Por su parte, Miguel Bolívar resulta por demás ilustrativo explicando que el registro en base al devengado es el momento determinante que refleja la alteración patrimonial del Estado, midiendo absorción de recursos y el verdadero impacto económico gubernamental.

En términos operativos y fiscales, el compromiso refleja la dirección de la política pública y frena la disponibilidad del crédito, siendo el devengado la instancia que marca el punto de aplicación definitiva: el Estado ha consumido bienes de la economía real y entonces debe pagarlos. El devengado resulta el indicador aceptado para medir el déficit o superávit fiscal de un país. Es decir, el devengado marcará el registro del desempeño fiscal. También se utiliza el concepto de "base caja", relativo a la instancia del pagado (tanto del ejercicio vigente como de ejercicios anteriores) para medir el desempeño fiscal del gobierno, especialmente en su vinculación con el mercado monetario.



La brecha temporal entre el devengado y el pagado conforma la "deuda flotante", una variable de suma importancia porque, si crece descontroladamente, puede impactar negativamente en la gestión pública y en la situación de los proveedores del Estado, incluso cortando la cadena de pagos del sector privado y generando negativa incidencia en la actividad.

La ejecución del presupuesto no opera en un vacío administrativo: representa el **insumo primario de la medición macroeconómica global**. Los datos derivados del registro minucioso de la ejecución del gasto son la piedra angular para la elaboración del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), entre otras aplicaciones.

El SCN mide el nivel de actividad económica de un país, su Producto Bruto Interno (PBI) y su formación de capital. Dado que el sector público es un agente económico de relevancia, el registro preciso de sus gastos de consumo (salarios públicos, bienes de uso), de su formación bruta de capital fijo (inversiones en infraestructura, hospitales, rutas) y de sus transferencias al sector privado es un requisito ineludible. Una clasificación deficiente o una subdeclaración de devengados en la ejecución presupuestaria distorsiona automáticamente la medición del PBI, alterando las variables que utilizan tanto el gobierno para diseñar políticas monetarias como los inversores internacionales para evaluar el riesgo país.

Por otra parte, distintos actores hacen seguimiento de los gastos presupuestarios a medida que avanza el ejercicio fiscal, tanto con fines académicos, de prensa o análisis económico coyuntural (consultoras, centros de estudio, centros privados, empresas) sirviendo de elemento para la toma de decisiones de inversión, entre otras aplicaciones concretas.

2. El adecuado registro como pilar de la evaluación y la transparencia fiscal

El cimiento estructural de una adecuada y consistente ejecución presupuestaria radica en la **calidad, oportunidad, integridad y exactitud** de su registro contable en los Sistemas Integrados de Información Financiera (SIAF). Un buen registro garantiza que cada transacción se asiente en el momento exacto en que ocurre y se clasifique bajo los criterios económicos, funcionales e institucionales correctos.



Según este eje de análisis, el buen registro presupuestario no es un fin en sí mismo, sino el requisito para la transparencia fiscal efectiva y para la seria evaluación de políticas públicas. Sin datos íntegros, la rendición de cuentas se vuelve una formalidad vacía, un mero proceso administrativo en lugar de un pilar del control ciudadano.

El registro es la materia prima de la evaluación presupuestaria y del desempeño institucional, conforme la siguiente secuencia:



Lo primero que surge en el gasto público y su ejecución son los hechos económicos (acontecimientos) que reflejan el accionar gubernamental y su incidencia en la realidad social, cultural, económica, entre otras facetas.

El adecuado registro del gasto (con sus etapas sucesivas pero con foco en el devengado) permite captar y reflejar el accionar económico financiero del Estado, generando los datos y la información que alimentará las estadísticas oficiales y la evaluación presupuestaria.

El seguimiento y la evaluación presupuestaria son instancias que se basa en la evidencia, tanto del gasto devengado como de la información física y de resultados. La evidencia resulta, en este sentido, un pilar del análisis de la ejecución tanto financiera como física.

El cierre del ciclo compete a la toma de decisiones, que se alimentará de los adecuados registros y del verdadero reflejo de la evidencia. La toma de decisiones será mejor y más efectiva de forma proporcional al adecuado registro del gasto y de la evidencia de resultados.



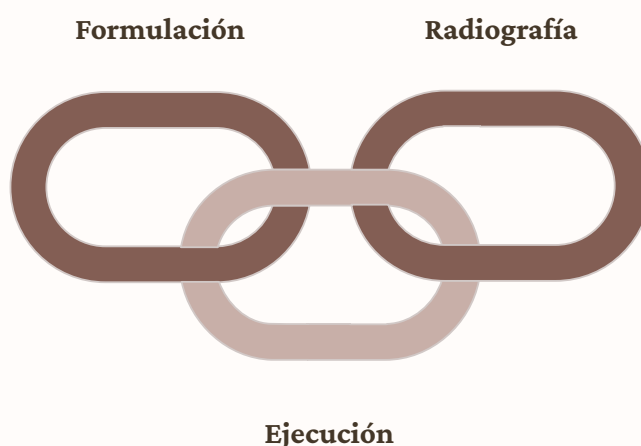
3. La ejecución como síntesis del accionar gubernamental

La ejecución presupuestaria sintetiza el accionar de los programas y políticas presupuestarias en valores financieros: montos ejecutados que forman parte de la estadística presupuestaria y revelan las verdaderas prioridades de un gobierno.

En la teoría de las finanzas públicas, existe una regla innegable: el presupuesto formulado y aprobado por el Congreso representa el plan de intenciones de un gobierno, mientras que la ejecución presupuestaria expresa el cumplimiento (al menos financiero) de dicho plan.

La teoría presupuestaria abunda en la etapa de formulación, pero es durante el ejercicio fiscal cotidiano, frente a la restricción permanente de la escasez de recursos, donde se materializa la verdadera priorización de las acciones de gobierno. A mayor ejecución, mayor es el reflejo de la prioridad estatal.

En ese sentido, el análisis pormenorizado de la ejecución al cierre del ejercicio ofrece la radiografía más fiel, directa y transparente sobre las políticas sociales, las áreas de defensa o los proyectos de fomento económico que el gobierno decidió priorizar efectivamente con fondos reales.





Fuentes Oficiales y Referencias Bibliográficas

Esta nota presupuestaria se sustenta en doctrina especializada y fuentes oficiales de referencia en materia de finanzas públicas y presupuesto gubernamental.

Bolívar, Miguel A. (2012)

El Presupuesto Público. Buenos Aires: Ediciones Osmar D. Buyatti.

Conceptos sobre materialización de políticas, devengado y publicidad de la ejecución presupuestaria.

Valentino, Guillermo

Presentaciones Técnicas, Ponencias y Seminarios de Capacitación.

Archivo histórico documental de la Asociación Internacional de Presupuesto Público (ASIP).

ASIP

Asociación Internacional de Presupuesto Público. Publicaciones de doctrina presupuestaria.

asip.org.ar/category/notas-presupuestarias/

ONP — Ministerio de Economía

Oficina Nacional de Presupuesto. Manuales de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional.

economia.gob.ar/onp/

Sobre esta nota

La **Nota Presupuestaria Nro. 07** es la segunda entrega de la serie sobre Ejecución Presupuestaria de ASIP, complementando la Nota Nro. 06. Su objetivo es profundizar en la dimensión analítica, macroeconómica y de rendición de cuentas de la ejecución presupuestaria como herramienta de valor en la toma de decisiones de política pública.

Serie Notas Presupuestarias

- Nota Nro. 06 — Ejecución Presupuestaria (I)
- **Nota Nro. 07 — Ejecución Presupuestaria (II)**

Publicaciones disponibles en el sitio oficial de ASIP.